



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “NAVE DE SEÑALIZACIÓN”.

En Ciudad Real, a trece de Diciembre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa Maria Márquez Manzano,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Gema Bravo Benito, en representación de SEFOMA, S.L., y D. Rodrigo Arias Sánchez, en representación de CARLOS ARIAS, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 662.955,16 € + IVA (139.220,58 €).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- CARLOS ARIAS, S.L - Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- CEVIAM EPC, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- CONSTRUCCIONES PRAKISAMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- RECOVER BUSINESS SL.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- UTE SEFOMA SL. Y COOPERATIVA CONSTRUCTORA VILLANUEVA DE CÓRDOBA- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- UTE PROIMANCHA-DTD.- Presenta documentación administrativa completa.

Realizados los cálculos para obtener el valor medio (V_m) de las categorías de la unión temporal, de conformidad con el art. 52.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “*régimen de la acumulación de las clasificaciones en las uniones temporales de empresas*”, se comprueba que esta UTE PROIMANCHA-DTD, si obtiene la categoría exigida.



A continuación se procede a la apertura de la proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, SL	659.602,25 € + IVA
2	CARLOS ARIAS, S.L.	644.771,53 € + IVA
3	CEVIAM EPC, S.L.	655.994,13 € + IVA
4	CONSTRUCCIONES PRAKISAMA, S.L.	605.000,00 € + IVA
5	PARROS OBRAS, S.L.U.	595.949,67 € + IVA
6	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	655.899,00 € + IVA
7	RECOVER BUSINESS, S.L.	603.289,20 € + IVA
8	SEFOMA, S.L.	579.489,10 € + IVA
9	URBERESA PROMOTORA CONST. S.L.	609.960,00 € + IVA
10	UTE PROIMANCHA-DTD	531.251,00 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL.-
- 2.- CARLOS ARIAS, S.L.
- 3.- CEVIAM EPC, S.L...
- 4.- CONSTRUCCIONES PRAKISAMA, S.L
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 6.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL
- 7.- RECOVER BUSINESS SL.-
- 8.- UTE SEFOMA SL. Y COOPERATIVA CONSTRUCT. VILLANUEVA DE CÓRDOBA.
- 9.- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.-
- 10.- UTE PROIMANCHA-DTD.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
10			UTE PROIMANCHA-DTD	531.251,00	531.251,00	131.704,16	19,8662%	Se incluye	Es Baja Temeraria
8			SEFOMA, S.L.	579.489,10	579.489,10	83.466,06	12,5900%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			PARROS OBRAS, S.L.U.	595.949,67	595.949,67	67.005,49	10,1071%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			RECOVER BUSINESS, S.L.	603.289,20	603.289,20	59.665,96	9,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			CONSTRUCCIONES PRAKISAMA, S.L.	605.000,00	605.000,00	57.955,16	8,7419%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			URBERESA PROMOTORA CONST. S.L.	609.960,00	609.960,00	52.995,16	7,9938%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			CARLOS ARIAS, S.L.	644.771,53	644.771,53	18.183,63	2,7428%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	655.899,00	655.899,00	7.056,16	1,0643%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			CEVIAM EPC, S.L.	655.994,13	655.994,13	6.961,03	1,0500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, SL	659.602,25	659.602,25	3.352,91	0,5058%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas				614.120,59	614.120,59	48.834,57	0,073661953	614120,588	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							16,63%	552.708,53	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Notificar a la empresa

UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.y DTD

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “nave de señalización”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA